

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISORIALDEPARTAMENTO
CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: 5001105

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

FECHA EXPEDICIÓN

11-diciembre-2020

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: Gobierno de GUTIERREZ GUTIERREZ OMAR ALEJANDRO
 UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE
 CALLE CRUCE 2: PUERTO DE ACAPULCO
 GIRO: VARIOS ROPA
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mts.

IMPORTE: \$320.00

DIAS AMPARADOS: 5

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

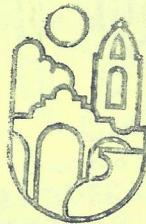
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 11:00:34 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:34 a	A: 11:00:35 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:16 a	A: 11:00:16 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:33 a A: 11:00:34 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:16 a	A: 11:00:16 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 2.510 MST SE INSTALABA EN 3MTS SOLO POR ESTE AÑO



ACEPTO

GUTIERREZ GUTIERREZ OMAR ALEJANDRO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS